



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

**RECURSO DE QUEJA NÚMERO INTERNO 65085
(CUI 76001600000020150030801)
ANGGIE LISETH HENAO MORENO**

TRASLADO

A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.) DEL SIETE (07) DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023),

empieza a correr el traslado por el término de tres (3) días, previsto en el artículo 179D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004, para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor **JUAN CARLOS RAMOS RIVERA**, apoderado de la procesada **ANGGIE LISETH HENAO MORENO**, contra la decisión del 09 de octubre de 2023 por la Sala Penal del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Cali, mediante la cual decidió no reponer el auto del 5 de marzo de presente año, a través del cual declaró desierto el recurso de casación interpuesto contra la sentencia de segunda instancia proferida el 13 de diciembre de 2022, y **concedió el recurso de queja.**

VENCE EL NUEVE (09) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS CINCO DE LA TARDE (05:00 PM).

Bogotá D.C., siete (07) de noviembre de dos mil veintitres (2023).

NUBIA YOLANDA NOVA GARCIA
Secretaria Sala de Casación Penal

MarcelaR

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
PBX: (571) 562 20 00 Ext. 1219-1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1143
www.cortesuprema.gov.co